

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2016-2053** *Rectificación de error material en anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 41, de 1 de marzo de 2016, de resolución de procedimiento selectivo para la adjudicación, mediante concurso público, de una licencia de auto-taxi para el Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler con Conductor.*

Por esta Alcaldía, con fecha 01/03/2016, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva literalmente se transcribe:

" (...)

Por lo expuesto y en virtud de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, esta Alcaldía resuelve:

Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17/02/2016, en el sentido de que la fecha que debe figurar en el párrafo 4º como de la reunión de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos Municipales, es la de 12/02/2016; permaneciendo el acuerdo idéntico en sus restantes términos.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase, en Camargo, a 1 de marzo de 2016, ante mí, secretario, que doy fe".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 1 de marzo de 2016.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2016/2053